



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.800.000,00 (Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

GARANTÍA de la OFERTA: \$ 28.000,00 (Pesos VEINTIOCHO MIL).

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 8 del mes de junio del año 2021.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 8 del mes de junio del año 2021.

3) Hora: 10:00.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos y correo electrónico de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas,
impositivas y previsionales.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

10.1. Forma.

10.2. Criterio general.

10.3. Notificación de la adjudicación.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

10.4.2. Constituir el Depósito en Garantía de Adjudicación.

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

Artículo 14 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 15 INTERPRETACIÓN.

15.1. Jurisdicción.

15.2. Domicilio legal.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de la Provisión de 3.000 (tres mil) toneladas de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./N° 421417 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página *web* del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 8 del mes de junio del año 2021.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en la oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio 955 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de “Circulares” en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página *web* del municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA
“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2021”

El sobre deberá ser presentado en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio N° 955 de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 8 del mes de junio del año 2021. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 8 del mes de junio del año 2021, o el

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 28.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 2.800.000,00 (Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Municipalidad.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- c) estar inhibido ni ser deudor del Estado;
- d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá establecer el precio unitario y el total, expresados en números y letras, en moneda nacional.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si el oferente no se encontrare presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, los gastos a afrontar por la Municipalidad para el traslado del material hasta la ciudad de Venado Tuerto, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

10.4.2. Constituir el depósito en Garantía de Adjudicación, elevando el depósito en Garantía de la oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en el punto 4.3.1 del Artículo 4 de este legajo.

Artículo 11: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: ENTREGA Y FORMA DE PAGO

Entrega: El Adjudicatario deberá hacer entrega del producto en forma parcial o total, dependiendo la necesidad de la Municipalidad, situación que será comunicada con antelación. El plazo de entrega total no podrá exceder de dos meses, a contar desde la suscripción del respectivo contrato. El adjudicatario deberá poner a disposición el producto para su traslado en ferrocarril, con destino a la ciudad de Venado Tuerto, contemplando que esta Municipalidad asumirá los costos de dicho traslado hasta un máximo de 400 (cuatrocientos) kilómetros a la redonda de la Estación Venado Tuerto, quedando a cargo del adjudicatario el costo del traslado hasta la distancia establecida.

Forma de Pago: La Municipalidad de Venado Tuerto abonará la/s factura/s presentada/s por parte del adjudicatario en 3 (tres) cuotas iguales y consecutivas, conforme el siguiente detalle, primer pago a los 30 (treinta), segundo pago, 60 (sesenta) días y tercer y último pago a los 90 (noventa) días corridos posteriores al ingreso de la misma en la Dirección de Logística y Suministros. El pago se formalizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrare en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al Proveedor dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de las demoras que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 14: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del adjudicatario/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;
- e) rescisión por incumplimiento de la Municipalidad: el adjudicatario tendrá derecho a rescindir el contrato en caso de incumplimiento grave de la Municipalidad de las obligaciones a su cargo. Previamente deberá intimarla para que corrija las deficiencias en el cumplimiento del contrato, por medio fehaciente y por el término de 30 (treinta) días, bajo el apercibimiento expreso de rescindir el contrato. Si dentro de dicho término la Municipalidad no respondiere, el adjudicatario estará habilitado a declarar la rescisión, la cual deberá notificar por medio fehaciente.

Artículo 15: INTERPRETACIÓN

15.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

15.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2021
PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- Artículo 1° DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
Artículo 2° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PIEDRA BASÁLTICA TRITURADA 6-20
Artículo 3° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PIEDRA BASÁLTICA TRITURADA 0-38

Artículo 1°: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La presente licitación pública tiene por objeto la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de Piedra Basáltica Triturada 6-20, y 2.000 (dos mil) toneladas de Piedra Basáltica 0-38, con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 2°: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PIEDRA BASÁLTICA TRITURADA 6-20

Para el material a proveer, rigen las especificaciones A-5.3 y A-5.4 del P.U.C.E.T. de la Provincia de Santa Fe, con las siguientes modificaciones y exigencias:

1. **Características:** El agregado pétreo requerido consistirá en material totalmente retenido por el tamiz IRAM 20mm (N° 10) y debe ser proveniente de la trituración de roca y grava con características homogéneas en cuanto a su durabilidad, resistencia al desgaste, tenacidad y dureza.
2. **Calidad:** El material que se pide deberá estar constituido por partículas duras, resistentes y durables sin exceso de alargadas y libre de cualquier sustancia perjudicial, debiendo satisfacer todas las exigencias del presente pliego referidas al agregado grueso.
3. **Cubicidad:** El coeficiente de cubicidad del agregado, deberá ser mayor a 0,50 conforme la ensayo de Norma IRAM 1681.
4. **Granulometría material pétreo:** El material deberá estar comprendido dentro del entorno granulométrico siguiente:

Material que pasa por el tamiz IRAM	Porcentaje
1"	100 %
3/4"	90 – 100 %
3/8"	30 – 65 %
N° 4	3– 25 %
N° 8	0 – 10 %

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La forma de la curva resultante deberá armonizar con las curvas del entorno sin presentar quiebres ni inflexiones.

5. **Ensayo desgaste Los Ángeles:** El valor de desgaste “Los Ángeles” (IRAM 1532) deberá ser menor del 30% y deberá cumplir la exigencia de uniformidad de dureza indicada en la especificación A-5.4.1.5 de P.U.C.E.T.
6. **Acopio:** El material transportado deberá ubicarse en los lugares y formas que la Municipalidad de Venado Tuerto indique según memoria descriptiva.
7. **Controles de Calidad:** La Municipalidad controlará por partida la granulometría del material entregado por el proveedor según llegue al lugar de acopio y remitirá muestras de la misma para estudio de su calidad conforme a las especificaciones.
8. **Remisión de muestras:** Los gastos que demanden la extracción, embalaje y remisión de muestra para control de calidad correrán a cargo de la repartición.
9. **Penalidades por incumplimiento de calidad:** Cuando el material recepcionado y de conformidad a los ensayos realizados no cumpla con lo especificado, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones

Artículo N° 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PIEDRA BASÁLTICA TRITURADA 0-38

Para el material a proveer rige la especificación A-5.5 del P.U.C.E.T. con las modificaciones y exigencias que se indican a continuación

1. **Características:** El agregado pétreo requerido debe ser proveniente de la trituración de roca y grava con características homogéneas en cuanto a su durabilidad, resistencia al desgaste, tenacidad y dureza.
2. **Calidad:** El material que se pide deberá estar constituido por partículas duras, resistentes y durables sin exceso de alargadas y libre de cualquier sustancia perjudicial, debiendo satisfacer todas las exigencias del presente pliego referidas al agregado grueso.
3. **Cubicidad:** El coeficiente de cubicidad del agregado, deberá ser mayor a 0,50 conforme la ensayo de Norma IRAM 1681.
4. **Granulometría:** La arena granítica a proveer deberá estar comprendida dentro del entorno granulométrico siguiente:

Material que pasa por el tamiz IRAM	Porcentaje
1 1/2"	100 %
1 1/4"	80 – 100 %
1"	65 – 90 %
3/4"	30 – 65 %
1/2"	12 – 40 %
3/8"	7 – 26 %
1/4"	0 - 10 %
Menor a 1/4"	-10%

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La forma de la curva resultante deberá armonizar con las curvas del entorno.

- 5. Ensayo desgaste Los Ángeles:** El valor de desgaste “Los Ángeles” (IRAM 1532) deberá ser menor del 30% y deberá cumplir la exigencia de uniformidad de dureza indicada en la especificación A-5.4.1.5 de P.U.C.E.T.
- 6. Acopio:** El material transportado deberá ubicarse en los lugares y formas que la Municipalidad de Venado Tuerto indique según Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 7. Controles de Calidad:** La Municipalidad controlará por partida la granulometría del material entregado por el proveedor según llegue al lugar de acopio y remitirá muestras de la misma para estudio de su calidad conforme a las especificaciones.
- 8. Remisión de muestras:** Los gastos que demanden la extracción, embalaje y remisión de muestra para control de calidad correrán a cargo de la repartición.
- 9. Penalizaciones por incumplimiento de calidad:** Cuando el material recepcionado y de conformidad a los ensayos realizados no cumpla con lo especificado, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones

PLANILLA DE COTIZACIÓN

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL IVA INCLUIDO
1.000 Tn	Piedra Basáltica Triturada 6-20		
2.000 Tn	Piedra Basáltica Triturada 0-38		

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 006/2021

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número), donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Provisión de Piedra Triturada con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa